

**Universidad Autónoma de Occidente****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99053-19-0183-2021

183-DS

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	318,400.5
Muestra Auditada	246,361.7
Representatividad de la Muestra	77.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Occidente, fueron por 318,400.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 246,361.7 miles de pesos, que representó el 77.4%.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se encuentran las siguientes:

Resultado de la Evaluación del Control Interno  
Universidad Autónoma de Occidente

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UAdeO cuenta, en materia de control interno, con la Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Personal Académico y el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Gobierno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</li> <li>• La UAdeO estableció formalmente un Código de Ética y un Código de Conducta para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de la página de Internet,</li> <li>• La Contraloría Universitaria es el área encargada de practicar auditorías integrales en las diferentes unidades y dependencias de la UAdeO, entre otras atribuciones institucionales.</li> <li>• La UAdeO cuenta con un Comité de Control y Desempeño Institucional, un Comité de Adquisiciones y un Comité de Obra, debidamente instituidos.</li> <li>• La UAdeO cuenta con procedimientos formalizados para la administración de los recursos humanos y para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</li> <li>• La UAdeO cuenta con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; así como, presentar los medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta diferentes a los establecidos por la instancia de control interno.</li> <li>• La UAdeO informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos.</li> <li>• La UAdeO cuenta con un Manual General de Organización formalizado donde se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UAdeO no solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.</li> <li>• La UAdeO no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad y un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos.</li> </ul>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UAdeO contó con el plan estratégico “Plan Lince de Desarrollo Institucional 2017-2020” en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.</li> <li>• La UAdeO estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico, el cual se consideró en la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UAdeO no cuenta con un documento en el que se establezcan los objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución, a fin de que se den a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su ejecución y cumplimiento.</li> <li>• La UAdeO no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</li> <li>• La UAdeO no cuenta con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados en materia de Administración de Riesgos, que incluya una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</li> <li>• La UAdeO no cuenta con un lineamiento,</li> </ul>

Fortalezas	Debilidades
	procedimiento o manual que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude, así como la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La UAdeO cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>La UAdeO cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, cuenta con licencias y contratos para su funcionamiento y mantenimiento.</li> <li>La UAdeO implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; además, cuenta con un procedimiento para la recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La UAdeO no cuenta con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados en materia de Administración de Riesgos, que incluya una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</li> </ul>
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La UAdeO implementó el plan estratégico que apoyó los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos de la Institución.</li> <li>La UAdeO estableció responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización y Rendición de Cuentas.</li> <li>La UAdeO cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y presentó evidencia de la contar con el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, los Estados de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo, el Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros.</li> </ul>	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La UAdeO cuenta con el Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas para resolver y dar seguimiento a las problemáticas detectadas en la Institución.</li> <li>La UAdeO contó con una auditoría realizada por un auditor externo, el cual rindió un Informe sobre los Estados Financieros por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La UAdeO no realizó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos.</li> <li>La UAdeO no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno, ni auditorías internas.</li> </ul>

Fuente: Información proporcionada por la UAdeO en respuesta al cuestionario de Control Interno

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el establecimiento de un Comité de Administración de Riesgos, el cual cuenta con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados en materia de Administración de Riesgos, que incluyen una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Por lo que, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UAdeO en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UAdeO abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del U006 2020 y sus rendimientos financieros, una para los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración), la segunda para los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración (Segundo Anexo de Ejecución), relativo a la gestión de los recursos para el incremento salarial y la tercera para los recursos extraordinarios no regularizables correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, que celebran el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente (Convenio de Apoyo de Recursos Extraordinarios); asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos que le aportó el Gobierno del Estado de Sinaloa. Adicionalmente, se constató que informó la apertura y las especificaciones de dichas cuentas al Gobierno del Estado, mediante el registro de cuentas en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- b) La SAF transfirió, dentro del plazo establecido, el total de los recursos del U006 2020 por 318,400.5 miles de pesos a la UAdeO, monto que se correspondió con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración por 306,693.2 miles de pesos, con el Segundo Anexo de Ejecución por 8,827.3 miles de pesos y con el Convenio de Apoyo de Recursos Extraordinarios por 2,880.0 miles de pesos; así como, los

rendimientos financieros por 76.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020; también se verificó que, en las cuentas bancarias productivas de los recursos del U006 2020 de la UAdeO se generaron rendimientos financieros por 173.0 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 6.8 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

- c) La UAdeO informó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), actualmente Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), la transferencia de los recursos recibidos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la misma.

**3.** Las cuentas bancarias para los recursos del Anexo de Ejecución y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero U006 2020 de la UAdeO no fueron específicas para la administración y ejercicio de los recursos; toda vez que, la UAdeO transfirió recursos para el pago de las nóminas del personal a otra cuenta bancaria, además, se incorporaron recursos de diversas fuentes de financiamiento.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-009/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La UAdeO no informó a la SEP sobre la apertura y especificaciones de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración y para la recepción de la aportación del Gobierno del Estado de Sinaloa.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La UAdeO no entregó a la DGESU, actualmente DGESUI, los recibos institucionales de los recursos transferidos del U006 2020, los cuales debieron presentarse dentro del plazo máximo establecido de 10 días hábiles posteriores a cada ministración recibida.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-010/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El saldo en las cuentas bancarias de los recursos del U006 2020 por 15.0 miles de pesos no fue coincidente con el saldo disponible en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por 18.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021; no obstante, la diferencia por 3.3 miles de pesos fue conciliada e identificada en las operaciones de la entidad.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-011/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

7. Con la revisión del rubro de registro e información contable y presupuestal, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UAdeO registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del U006 2020 por 318,400.5 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SAF por 76.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por 173.0 miles de pesos y del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021 por 6.8 miles de pesos, así como, los egresos devengados por 318,631.8 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros devengados), y se constató que éstos registros se encuentran identificados, actualizados y son coincidentes entre sí.
- b) Con la revisión de una muestra de pólizas contables de egresos de las operaciones realizadas por 246,361.7 miles de pesos, se verificó que los registros de los egresos contables y presupuestarios, se soportaron en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de la cual se constató que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales, el registro correspondió a la naturaleza del gasto y la documentación comprobatoria se canceló con el sello de "Operado Recurso Federal Ordinario U006 2020".

### **Destino de los Recursos**

8. La UAdeO utilizó recursos del U006 2020 para el pago del Impuesto sobre Nóminas por 5,009.9 miles de pesos, los cuales no se destinaron al cumplimiento del objeto del Convenio Marco de Colaboración y a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el apartado único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,009,862.00 pesos en la TESOFE; adicionalmente, la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-012/2021, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

9. La UAdeO recibió recursos del U006 2020 por 318,400.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre 2020, se comprometieron los 318,400.5 miles de pesos y se devengaron 318,382.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos transferidos, y se pagó, a la misma fecha, un importe de 315,050.8 miles de pesos y, 318,379.7 miles de pesos al 31

de marzo 2021. Los recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2021 por 2.6 miles de pesos, no fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los 15 días hábiles siguientes a esa fecha y permanecen en la cuenta bancaria; asimismo, los recursos comprometidos no devengados al 31 de diciembre de 2020 por 18.2 miles de pesos no se devengaron al 31 de marzo de 2021, ni se reintegraron a la TESOFE dentro de los 15 días hábiles siguientes a esa fecha, los cuales se observan en el resultado número 10 del presente informe.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Recursos del Programa Presupuesto Modificado	Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2020	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos pagados al 31 de marzo de 2021
1000	Servicios personales	275,818.3	275,818.3	275,818.3	86.6	272,489.5	275,818.3
2000	Materiales y Suministros	13,703.5	13,703.5	13,703.5	4.3	13,703.5	13,703.5
3000	Servicios Generales	28,878.7	28,878.7	28,860.5	9.0	28,857.8	28,857.9
Total	Total	318,400.5	318,400.5	318,382.3	99.9	315,050.8	318,379.7

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto del U006, auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 249.6 miles de pesos, la UAdeO comprometió, devengó y pagó el importe por 249.5 miles de pesos a dicha fecha y quedó un monto por 0.1 miles de pesos, los cuales debieron reintegrarse a más tardar el 15 de enero de 2021. De los rendimientos financieros generados del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 por 6.8 miles de pesos, no se comprometieron, ni devengaron, ni pagaron y fueron reintegrados a la TESOFE, 0.8 miles de pesos en febrero de 2021 y 6.0 miles de pesos el 28 de junio de 2021, esto último, fuera del plazo establecido en la normativa. Por otra parte, los rendimientos no comprometidos por 0.1 miles pesos están pendientes del reintegro a la TESOFE.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,727.00 pesos más cargas financieras por 132.00 pesos en la TESOFE; adicionalmente, la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-013/2021, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**10.** La UAdeO transfirió recursos del U006 2020 para el pago de hospedaje por 18.2 miles de pesos sin contar con la documentación comprobatoria del gasto; asimismo, se constató que no se realizó el reintegro a la TESOFE, por tratarse de recursos no devengados al 31 de marzo de 2021.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 18,198.00 pesos más cargas financieras por 586.00 pesos en la TESOFE; adicionalmente, la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-014/2021, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**11.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UAdeO destinó recursos del U006 2020, para las prestaciones ligadas y no ligadas al salario, las cuales se encontraron contenidas en el contrato colectivo de trabajo; adicionalmente, se constató que el monto pagado en esos conceptos superó el monto convenido y la UAdeO proporcionó el acuerdo de autorización del H. Consejo Universitario para ajustarlo de acuerdo con sus necesidades.
- b) La UAdeO destinó recursos del programa U006 2020 para el pago de sueldos al personal con plazas y categorías establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo; asimismo, se identificó que los pagos realizados por concepto de sueldo se ajustaron al tabulador autorizado mediante el acuerdo del H. Consejo Universitario, conforme a sus necesidades.
- c) La UAdeO realizó los enteros de las aportaciones patronales y de las cuotas de los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) por concepto de salarios y asimilados a salarios, dentro de los plazos establecidos en la normativa, por lo que no existieron erogaciones adicionales por recargos y actualizaciones.
- d) La UAdeO no contó con personal comisionado al sindicato, además, se verificó que no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, ni pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo; adicionalmente, se validó que las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica.
- e) Se comprobó que la UAdeO destinó recursos del programa U006 2020 para el pago de bonos del día de reyes, de productividad de abril, de productividad de agosto, de



día de las madres, de día del padre, navideño y del estímulo por antigüedad, los cuales contaron con la autorización correspondiente; asimismo, para el pago del "Reconocimiento a la Carrera Docente 2020" se presentó la documentación que acredita el cumplimiento los criterios establecidos en la convocatoria.

- f) Con la revisión de las bases de las nóminas proporcionadas en formato Excel, financiadas con recursos del U006 2020, del catálogo de centros de trabajo y con la respuesta de validación del personal responsable de la Unidad Regional "Los Mochis", se corroboró que una muestra de 570 trabajadores adscritos a esta unidad colaboró durante el ejercicio fiscal 2020.

**12.** Con la revisión de las bases de las nóminas proporcionadas en formato Excel financiadas con recursos del U006 2020, de una muestra de 150 expedientes de personal, de los perfiles de puesto establecidos en el Reglamento del Personal Académico, de los expedientes de los trabajadores, así como de la consulta en la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP, se identificó que no se cumplió con los requisitos establecidos para el perfil del puesto de cinco trabajadores, ya que la UAdeO no contó con la documentación que acredite: a) el título de nivel licenciatura de dos trabajadores con el puesto de Profesor de Asignatura Titulado de Licenciatura, a quienes les hicieron pagos por un monto de 59.2 miles de pesos, b) el título de grado de doctor para un trabajador con el puesto de Profesor Carrera Tiempo Completo "C", a quien se le pagó el monto de 184.5 miles de pesos y c) la revalidación por la autoridad educativa o el dictamen de la institución autorizada, que le otorgue validez en el Sistema Educativo Nacional, al grado académico expedido en el extranjero de dos trabajadores que ocuparon los puestos de Profesor Asignatura Categoría "C" y Profesor Carrera Tiempo Completo "C" y a quienes se les hicieron pagos por un monto de 38.8 miles de pesos, lo que totaliza un monto pagado con recursos del U006 por 282.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y aclaración de los recursos por 282,529.57 pesos con lo que se solventa lo observado.

Cabe señalar, que la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-015/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**13.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Se constató que las invitaciones a cuando menos tres personas con folios UADEO-SFO-ITPF-011-02/2020 y UADEO-SFO-ITPF-42-001/2020, a través de los cuales se

adjudicaron los contratos números UADEO-SFO-ITPF-011-02/2020 para la “adquisición de material de limpieza para las unidades regionales y rectoría de la UAdeO” por 2,782.7 miles de pesos y UADEO-SFO-ITPF-42-001/2020 para la “contratación de servicio de impresión con chip de credenciales de identificación para alumnos, personal docente y administrativo de las diferentes unidades regionales, extensiones y direcciones de rectoría de la UAdeO” por 1,151.0 miles de pesos, se adjudicaron ajustándose a los montos máximos de operación y de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y que los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo procedimiento, además, se validó que se formalizaron debidamente los contratos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, que fueron congruentes con lo estipulado en las bases y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo; de igual forma, presentaron las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma.

- b) De una muestra de expedientes de las adjudicaciones directas, a través de los cuales se adjudicaron los contratos números UADEO-SFO-05-004/2020 para la prestación de “servicios de mantenimiento y reparaciones en Teatro Lince en la Unidad Regional Culiacán de la UAdeO” por 44.9 miles de pesos, UADEO-SFO-05-005/2020 para la prestación de “servicios de reparación de lámparas y pintura vinílica en muros y plafones en la Extensión Sinaloa de Leyva de la UAdeO” por 43.0 miles de pesos y UADEO-SFO-30-001/2020 para la prestación de “servicios de suministro e instalación de mamparas de acrílico para centro de cómputo y aula didáctica 1 en la Unidad Regional Culiacán de la UAdeO” por 62.2 miles de pesos; se constató que la UAdeO realizó los procesos de adjudicación de conformidad con el marco jurídico aplicable; asimismo, que las operaciones estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la SFP y que se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.
- c) Se constató que las operaciones pagadas con recursos del U006 2020 por 4,084.2 miles de pesos relacionadas con los contratos números UADEO-SFO-05-004/2020, UADEO-SFO-05-005/2020, UADEO-SFO-30-001/2020 y UADEO-SFO-ITPF-42-001/2020 para la prestación de servicios y el contrato número UADEO-SFO-ITPF-011-02/2020 para la compra de bienes, están soportadas en las facturas que amparan la descripción y precio de los bienes y servicios conforme a lo contratado, además, que la prestación de los servicios y entrega de los bienes se realizaron en los plazos establecidos, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales.
- d) Mediante las fotografías de las mamparas de acrílico adquiridas mediante el contrato número UADEO-SFO-30-001/2020, correspondientes a 60 metros de

acrílico de 6mm de espesor por 60 cm de alto, el acta de verificación física emitida por la Contraloría de la UAdeO y los planos arquitectónicos, se obtuvo evidencia de la existencia e instalación de 60 metros lineales de acrílico en el aula didáctica 1 y en el centro de cómputo de la Unidad Regional Culiacán; asimismo, con las facturas con sello de Almacén relacionadas con el contrato número UADEO-SFO-ITPF-011-02/2020 y el registro en el control de inventarios de los insumos, se verificó que los bienes recibidos y registrados por el área de Almacén correspondieron con la descripción de los bienes contratados.

### **Transparencia**

**14.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UAdeO y el Gobierno del Estado de Sinaloa informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante los formatos implementados por la misma, los cuatro informes trimestrales, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos del U006 2020, en su componente “Ejercicio del Gasto”; también, la UAdeO publicó los cuatro informes en su página de Internet y se verificó que al cuarto trimestre los montos y partidas reportadas fueron congruentes con los registrados en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2020.
- b) La UAdeO remitió oportunamente a la SEP, a través de la DGEU, actualmente DGEUI, los informes trimestrales respecto del ejercicio y aplicación de los recursos del U006 2020, consistentes en el cumplimiento de metas, el costo de la nómina del personal académico, administrativo y de confianza, identificando las distintas categorías, los tabuladores de remuneraciones por puesto, la responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de actividades y de situación financiera y la información de matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- c) La UAdeO proporcionó al Gobierno del Estado de Sinaloa y a la SEP, dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, quien contó con la certificación reconocida por la SFP.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 5,031,505.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,031,505.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 718.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 246,361.7 miles de pesos, que representó el 77.4% de los 318,400.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente, mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Autónoma de Occidente comprometió 318,400.5 miles de pesos y devengó 318,382.3 miles de pesos correspondientes al 99.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020 pagó 318,379.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma de Occidente incurrió en inobservancias de la normativa en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,030.8 miles de pesos, que representa el 2.0% de la muestra auditada, los cuales fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 0.7 miles de pesos; asimismo, en materia de transferencia y destino de los recursos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Occidente dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Occidente cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Occidente realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CU.312.08/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, CU.313.08/2021 de fecha 30 de agosto de 2021 y CU.325.09/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante los cuales se presentó información para atender lo observado.



**UAdeO**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
OCCIDENTE

3278

**DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO D6A6F B**

RECIBIDO

4 Hojas y 1 CD 27 AGO 2021

"2018, Año de Nuestra Autonomía Universitaria"

Oficio No. **CU.312.08/2021**

Asunto: Entrega de Información y Documentación,  
Cédulas de Observaciones Preliminares  
Auditoría 183-DS, oficio No. **DARFT"B.1"/143/2021**

Culiacán, Sinaloa, a 26 de agosto de 2021.

**M. EN D. Fernando Dominguez Díaz.**

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1"

Auditoría Superior de la Federación.

Presente. -

Estimado Maestro, la suscrita Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, por instrucciones de la Rectora de esta Universidad, en ejercicio de las funciones y obligaciones que me confiere el artículo 109, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, y en funciones de enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información ante esa Instancia de Control, en la auditoría número **183-DS**, con título **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales** de la cuenta pública 2020, que me fueron conferidas mediante el oficio RCLN.827.04/2021, firmado por la Rectora de esta Universidad; y en relación con su oficio **DARFT"B.1"/143/2021**, mediante el cual anexa cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Universidad, por medio del presente se remite 1(un) disco compacto debidamente certificado, que contiene la información y documentación con justificaciones y aclaraciones a las observaciones preliminares, que a continuación se relaciona:

#	NUMERO DE RESULTADO	CONCEPTO
1	NÚM. DEL RESULTADO: 1	Control Interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2020. Ambiente de Control Administración de riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación, Supervisión.
2	NÚM. DEL RESULTADO: 3	No informó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre la apertura y especificaciones de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración y para la recepción de la aportación del Gobierno del Estado de Sinaloa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.
3	NÚM. DEL RESULTADO: 4	Cuentas bancarias para los recursos del Anexo de Ejecución y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero U006 2020 de la UAdeO no fueron específicas para la administración y ejercicio de los recursos.
4	NÚM. DEL RESULTADO: 7	La UAdeO no entregó a la DGESUI los recibos institucionales de los recursos transferidos del U006 2020, los cuales debieron presentarse dentro del plazo máximo establecido de 10 días hábiles posteriores a cada ministración recibida.
5	NÚM. DEL RESULTADO: 8	Saldo en las cuentas bancarias de los recursos del U006 2020 por 14,953.36 pesos no fue coincidente, al 31 de marzo de 2021, con el saldo disponible en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos y en los registros contables y presupuestarios por 18,252.90 pesos.

**DIRECCION DE AUDITORIA  
DEL GASTO  
FEDERALIZADO B1**

RECIBIDO 27-agosto-2021

4 Hojas y 1 CD

1

Ave. Gabriel Leyva No. 300 Norte, CP 81200, Los Mochis, Sinaloa, México  
Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona, CP 80020, Culiacán, Sinaloa, México

www.uadeo.mx



**UAdeO**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
OCCIDENTE

"2018, Año de Nuestra Autonomía Universitaria"

6	NUM. DEL RESULTADO: 11	La UAdeO utilizó recursos del U006 2020 para el pago del impuesto sobre Nóminas por 5,009,862.00 pesos, los cuales no se destinaron al cumplimiento del objeto del Convenio Marco de Colaboración y a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el apartado único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración
7	NUM. DEL RESULTADO: 12	la UAdeO recibió recursos del U006 2020 por 318,400,476.00 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre 2020, se comprometieron los 318,400,476.00 pesos y se devengaron 318,382,278.00 pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos y se pagó, a la misma fecha, un importe de 315,050,817.38 pesos y, 318,379,605.10 pesos al 31 de marzo 2021. Los recursos devengados al 31 de marzo de 2021, pero no pagados por 2,672.90 pesos, no fueron reintegrados a la TESOFE.
8	NUM. DEL RESULTADO: 13	la UAdeO transfirió recursos del U006 2020 para el pago de hospedaje por 18,198.00 pesos sin contar con la documentación comprobatoria del gasto; por lo que también, se identificó que estos no se devengaron al 31 de marzo de 2021, ni se reintegraron en la TESOFE.
9	NUM. DEL RESULTADO: 18	No se cumplió con los requisitos establecidos para el perfil del puesto de cinco trabajadores, ya que la UAdeO no contó con la documentación que acredite: a) el título de nivel licenciatura de dos trabajadores con el puesto de Profesor de Asignatura Titulado de Licenciatura, a quienes les hicieron pagos por un monto de 59,170.92 pesos, b) el título de grado de doctor para un trabajador con el puesto de Profesor Carrera Tiempo Completo "C", a quien se le pagó el monto de 184,558.44 pesos y c) la revalidación por la autoridad educativa o el dictamen de la institución autorizada, que le otorgue validez en el Sistema Educativo Nacional, el grado académico expedido en el extranjero de dos trabajadores que ocuparon los puestos de Profesor Asignatura Categoría "C" y Profesor Carrera Tiempo Completo "C" y a quienes se les hicieron pagos por un monto de 38,800.21 pesos.

Se adjuntan copias simples de Oficios CU.300.08/2021, DF.080.08/2021 y R.H.050.08/202, mediante los cuales se notificaron y se dio respuesta a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 183-DS.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

**M.C. Fabiola Judith Robles Machado.**  
Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.

\*\*Tomando en cuenta el volumen de la Información y Documentación se envía por empresa de paquetería DHL \*

C.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

C.c.p. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, Universidad Autónoma de Occidente.

C.c.p. M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Occidente

C.c.p. Archivo.

2



**UAdeO**  
UNIVERSIDAD

"2018, Año de Nuestra Autonomía Universitaria"

**DIRECCION DE AUDITORIA  
DEL GASTO  
FEDERALIZADO B1**

Oficio No. **CU.313.08/2021**  
Asunto: Entrega de Información y Documentación,  
Cédulas de Observaciones Preliminares  
Auditoría 183-DS, oficio **No. DARFT"B.1"/143/2021**

RECIBIDO 1- sep - 2021  
1 legajo, 1 CD.

Culiacán, Sinaloa, a 30 de agosto de 2021.

**M. EN D. Fernando Domínguez Díaz.**

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1"  
Auditoría Superior de la Federación.  
Presente. -

Estimado Maestro, la suscrita Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, por instrucciones de la Rectora de esta Universidad, en ejercicio de las funciones y obligaciones que me confiere el artículo 109, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, y en funciones de enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información ante esa Instancia de Control, en la auditoría número **183-DS**, con título **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales** de la cuenta pública 2020, que me fueron conferidas mediante el oficio RCLN.827.04/2021, firmado por la Rectora de esta Universidad; y en relación con su oficio **DARFT"B.1"/143/2021**, mediante el cual anexa cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Universidad, y en alcance a Oficio CU.312.08/2021 por medio del presente se remite 1(un) disco compacto debidamente certificado, que contiene la información y documentación con justificaciones y aclaraciones a las observaciones preliminares, que a continuación se relaciona:

#	NUMERO DE RESULTADO	CONCEPTO
1	NUM. DEL RESULTADO: 1	Control Interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2020. Ambiente de Control Administración de riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación, Supervisión.

Se anexa Evaluación del SCII Final UAdeO 2020, en alcance de respuesta al Resultado No. 1 de las observaciones preliminares de la auditoría 183-DS.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

**M.C. Fabiola Judith Robles Machado.**

Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.

**\*\*Se envía Información y Documentación por empresa de paquetería DHL \***

C.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, Universidad Autónoma de Occidente.  
C.c.p. M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Occidente  
C.c.p. Archivo.

**DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO DGAGFB**  
RECIBIDO  
1 Legajo y 1 CD 01 SEP 2021  
3311

1





**UAdeO**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
OCCIDENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO 06AGFB  
RECIBIDO  
1 legajo y 1 CD 21 SEP 2021  
3566

"2018, Año de Nuestra Autonomía Universitaria"

Oficio No. **CU.325.09/2021**  
Asunto: Entrega de Información y Documentación,  
Cédulas de Observaciones Preliminares  
Auditoría 183-DS, oficio No. **DARFT"B.1"/143/2021**

Culiacán, Sinaloa, a 15 de septiembre de 2021.

**M. EN D. Fernando Domínguez Díaz.**

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1"  
Auditoría Superior de la Federación.  
Presente. -

Estimado Maestro, la suscrita Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, por instrucciones de la Rectora de esta Universidad, en ejercicio de las funciones y obligaciones que me confiere el artículo 109, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, y en funciones de enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información ante esa Instancia de Control, en la auditoría número **183-DS**, con título **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales** de la cuenta pública 2020, que me fueron conferidas mediante el oficio RCLN.827.04/2021, firmado por la Rectora de esta Universidad; y en relación con su oficio **DARFT"B.1"/143/2021**, mediante el cual anexa cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Universidad, y en alcance a los Oficios CU.312.08/2021 y CU.313.08/2021, por medio del presente se remite 1(un) disco compacto debidamente certificado, que contiene la información y documentación con justificaciones y aclaraciones a las observaciones preliminares, que a continuación se relaciona:

#	NUMERO DE RESULTADOS	CONCEPTO
1	NÚM. DEL RESULTADO: 3,4,7,8,11,12,13 y 18.	Acuerdos de Inicios de Investigación por presuntas faltas administrativas y/o causas de responsabilidad atribuibles a miembros de la comunidad universitaria. Expedientes: CU-INV-008/2021, CU-INV-009/2021, CU-INV-010/2021, CU-INV-011/2021, CU-INV-012/2021, CU-INV-013/2021, CU-INV-014/2021 y CU-INV-015/2021.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

**M.C. Fabiola Judith Robles Machado.**

Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.

DIRECCION DE AUDITORIA  
DEL GASTO  
FEDERALIZADO B1

RECIBIDO 21-sep-2021  
1 legajo, 1 CD.

"Se envía Información y Documentación por empresa de paquetería DHL"

C.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, Universidad Autónoma de Occidente.  
C.c.p. M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Occidente  
C.c.p. Archivo.

1

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección Administrativa y la Dirección de Finanzas, ambas de la Universidad Autónoma de Occidente.